

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 07 OCT 2019

**VISTO:** La Compra Directa por Excepción número 34/2019, cuyo objeto es "Reforma de la Seccional 11 de Piriápolis, Departamento de Maldonado".---

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución de fecha 14 de agosto de 2019 se adjudicó a la firma TACME SRL-----

II) Que se elevaron las actuaciones a intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, el que, por Dictamen de fecha 13 de setiembre de 2019, acordó observar el procedimiento de referencia, por considerar que se contravinieron los artículos 48, 63 y 65 del TOCAF.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que se solicitó informe técnico de la Escribana Mariana Inchausti respecto a los criterios de ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y análisis primario de los aspectos formales de las ofertas que dan origen a la sugerencia de observación.-----

II) Que se recogió el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, que dictaminó el procedimiento. Dicho informe pone de manifiesto el control realizado al detalle de los subcontratos de la oferta propuesta en adjudicación.-----

III) Que en esta instancia, se procederá a reiterar el gasto observado, virtud de lo expresado en los informes referidos en los Considerandos I) y II) de la presente, y en atención a que la Gerencia del Área Logística comparte los

mismos, en cuanto a que se dio cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto 150/012.-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República y a lo dispuesto en Resolución del Poder Ejecutivo Nº 457/991 de fecha 27 de junio de 1991 (Régimen de delegación de atribuciones en contrataciones del Poder Ejecutivo). -----

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

**EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

**RESUELVE**

- 1) **REITÉRASE**, el gasto correspondiente a la "Compra Directa por Excepción número 34/2019, cuyo objeto es "Reforma de la Seccional 11 de Piriápolis, Departamento de Maldonado".-----
- 2) **PASE** por su orden a la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, notificaciones pertinentes.-----
- 3) **CUMPLIDO**, siga al Tribunal de Cuentas de la República a efectos de solicitar la reconsideración de la observación y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

GAL/SDA/mi

Ing. Federico LACA  
Director General de Secretaría  
del Ministerio del Interior